

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 04/14

**FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR
PROYECTO “INTERVENCIONES INTEGRALES EN LOS EDIFICIOS DE
ENSEÑANZA OBLIGATORIA EN LOS DEPARTAMENTOS GENERAL
OBLIGADO, VERA, 9 DE JULIO, GARAY Y SAN JAVIER – PROVINCIA DE
SANTA FE”**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

Que la Decisión CMC N° 08/10 aprobó el proyecto FOCEM “Intervenciones Integrales en los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier – Provincia de Santa Fe”, por un monto total de 7.933.899,30 (siete millones, novecientos treinta y tres mil, ochocientos noventa y nueve dólares estadounidenses con treinta centavos), de los cuales US\$ 5.212.585,38 (cinco millones, doscientos doce mil, quinientos ochenta y cinco dólares estadounidenses con treinta y ocho centavos) serían aportados por el FOCEM y US\$ 2.721.313,92 (dos millones, setecientos veintiún mil, trescientos trece dólares estadounidenses con noventa y dos centavos) serían aportados por la República Argentina en carácter de contrapartida nacional.

Que con fecha 16 de diciembre de 2010 fue suscripto con el Estado Beneficiario el Convenio de Financiamiento correspondiente a este proyecto (COF N° 08/10).

Que la República Argentina presentó al FOCEM una solicitud de recursos financieros adicionales para el proyecto de referencia, en los términos de lo previsto en el Artículo 71.2 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10 y en la Cláusula Décimo Cuarta del COF N° 08/10, en razón de los incrementos verificados en los costos de construcción desde la fecha de elaboración del proyecto y también debido al incremento de los metros cuadrados originalmente previstos de construcción.

Que de acuerdo al Presupuesto FOCEM para el año 2014, aprobado por la Decisión CMC N° 03/14, la República Argentina cuenta con fondos disponibles suficientes para cubrir el aumento de los costos de este proyecto.

Que la República Argentina asumirá el incremento en el monto de la contrapartida local.

Que la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR y el Grupo Mercado Común evaluaron el informe técnico elaborado por la Unidad Técnica FOCEM (UTF) al respecto y decidieron elevar la solicitud para aprobación del CMC.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – Aprobar la solicitud de recursos financieros adicionales del FOCEM presentada por la República Argentina para el proyecto “Intervenciones Integrales en



los Edificios de Enseñanza Obligatoria en los Departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier – Provincia de Santa Fe”, en los términos del Artículo 71.2 del Anexo de la Decisión CMC N° 01/10 y de la Cláusula Décimo Cuarta del COF N° 08/10.

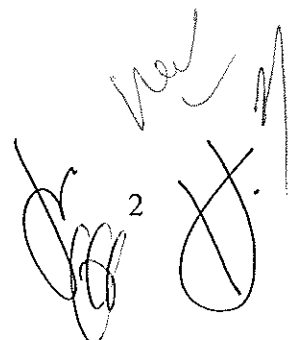
Art. 2 – Autorizar la modificación de los costos del proyecto de referencia, conforme el siguiente detalle:

Monto total del proyecto	US\$ 12.683.275,44
Aporte total FOCEM	US\$ 8.548.923,99
Aporte total de contrapartida local (elegible + no elegible)	US\$ 4.134.351,45
Aporte contrapartida local elegible	US\$ 1.508.633,65
Aporte contrapartida local no elegible	US\$ 2.625.717,80

Art. 3 - Instruir al Director de la Secretaría del MERCOSUR a elaborar, por intermedio de la UTF, el *addendum* correspondiente al COF N° 08/10 y a suscribirlo con la República Argentina.

Art. 4 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

CMC (Dec. N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 11/IV/14.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page. There are two distinct signatures, one appearing to be 'W. J.' and another more stylized signature. A small number '2' is written near the first signature.